

THE NGO ACADEMY'S

*Advocacy
Algorithm*



with Karen Judd Smith

with Karen Judd Smith



THE NGO ACADEMY'S

*Advocacy
Algorithm*

with Karen Judd Smith

with Karen Judd Smith





San Francisco

April 25 - June 26, 1945

They had before them the Dumbarton Oaks proposals (worked out by the representatives of China, the Soviet Union, the United Kingdom and the United States August-October 1944) as the agenda for the conference and, working on this basis, they had to produce a Charter acceptable to all the countries.

- Argentina
- Australia
- Belgium
- Bolivia
- Brazil
- Byelorussian Soviet Socialist Republic
- Canada
- Chile
- China
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- Czechoslovakia
- Denmark
- Dominican Republic
- Ecuador
- Egypt
- El Salvador
- Ethiopia
- France
- Greece
- Guatemala
- Haiti
- Honduras
- India
- Iran
- Iraq
- Lebanon
- Liberia
- Luxembourg
- Mexico
- Netherlands
- New Zealand
- Nicaragua
- Norway
- Panama
- Paraguay
- Peru
- Philippine Commonwealth
- Poland
- Saudi Arabia
- Syria
- Turkey
- Ukrainian Soviet Socialist Republic
- Union of South Africa
- Union of Soviet Socialist Republics
- United Kingdom
- United States of America
- Uruguay
- Venezuela
- Yugoslavia

San Francisco 1945

FORTY-FIVE NATIONS (including the four sponsors) were originally invited to the San Francisco Conference

Nations which had declared war on Germany and Japan and had subscribed to the United Nations Declaration.

One of these, Poland, did not attend because the composition of her new government was not announced until too late for the conference.

Therefore, a space was left for the signature of Poland, one of the original signatories of the United Nations Declaration.

United Nations

The United Nations officially came into existence on 24 October 1945, when the Charter had been ratified by China, France, the Soviet Union, the United Kingdom, the United States and a majority of other signatories.

United Nations Day is celebrated on 24 October each year.



Trygve Halvdan Lie

First Secretary General of the United Nations

Elected 1st February 1946

Hunter College

Site of UN Headquarters from March through June 1946.
United Nations, Hunter College, New York





UN Guard

UN guard checks grounds pass at entrance. October 1946.

01 October 1946

United Nations, Lake Success, New York

Universal Declaration of Human Rights

Mrs. Eleanor Roosevelt holding Declaration in Spanish
1 November 1949
United Nations, Lake Success, New York



DECLARACION UNIVERSAL DE Derechos del Hombre

CONSIDERANDO que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

CONSIDERANDO que el desmoronamiento de los derechos del hombre ha originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el subsecuente de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

CONSIDERANDO esencial que los derechos del hombre sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

CONSIDERANDO también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

CONSIDERANDO que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado, en la Carta, su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos

de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

CONSIDERANDO que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales de dicho hombre y mujer;

CONSIDERANDO que una cooperación para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

EN MEMORIA CUYOS

ARTICULO 1. La presente Declaración Universal de Derechos del Hombre como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de las territorios colocados bajo su jurisdicción.

ARTICULO 2. Toda persona tiene derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otro estatuto.

ARTICULO 3. Todo hombre tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal.

ARTICULO 4. Nadie podrá ser sometido a esclavitud ni a servidumbre.

ARTICULO 5. Nadie podrá ser sometido a castigos o tratos inhumanos o degradantes.

ARTICULO 6. Todo ser humano tiene derecho a ser reconocido como tal ante la ley.

ARTICULO 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, los mismos derechos y obligaciones. Todos pueden acceder al mismo nivel de vida y disfrutar de los mismos derechos y libertades.

ARTICULO 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo contra los actos de violación de los derechos reconocidos en esta Declaración por parte de las autoridades competentes, que le aseguren la reparación adecuada.

ARTICULO 9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

ARTICULO 10. Toda persona tiene derecho a un juicio justo y público en un tribunal que se celebre en un plazo razonable y que sea imparcial y independiente.

ARTICULO 11. Toda persona tiene derecho a ser juzgada en un juicio justo y público.

ARTICULO 12. Nadie podrá ser objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni de ataques a su honra y a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

ARTICULO 13. Toda persona tiene derecho a la libertad de movimiento y a residir libremente en cualquier país.

ARTICULO 14. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluido el propio, y a regresar a su país.

ARTICULO 15. Toda persona tiene derecho a la nacionalidad.

ARTICULO 16. Toda persona tiene derecho a fundar una familia y a disfrutar de la protección legal de la familia.

ARTICULO 17. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual o colectiva.

ARTICULO 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

ARTICULO 19. Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión.

ARTICULO 20. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

ARTICULO 21. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país y a elegir libremente a sus representantes.

ARTICULO 22. Toda persona tiene derecho a la realización de los derechos reconocidos en esta Declaración.

ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su profesión u oficio, a la justa remuneración, a la organización de sindicatos y a la huelga.

ARTICULO 24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitada jornada de trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

ARTICULO 25. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la calefacción, el transporte y otros servicios necesarios para el desarrollo de su personalidad.

ARTICULO 26. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en el primer ciclo de la enseñanza, y obligatoria y de acceso universal. La educación debe promover el entendimiento, la tolerancia, la amistad entre las naciones, el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, y el espíritu de la fraternidad universal.

ARTICULO 27. Toda persona tiene derecho a la participación en la vida cultural, al disfrute de las artes y a la participación en las actividades culturales.

ARTICULO 28. Toda persona tiene derecho a que se asegure el cumplimiento de los derechos y libertades reconocidos en esta Declaración.

ARTICULO 29. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que el ejercicio de sus derechos y libertades depende del respeto a los derechos y libertades de los demás. Toda persona tiene deberes respecto a la familia, a la sociedad y a la humanidad.

ARTICULO 30. Nada podrá hacerse con fundamento en esta Declaración para justificar cualquier acto de opresión o discriminación contra cualquiera de los derechos aquí proclamados.



Lake Success, NY to Manhattan 1950

At Lake Success, the first moving van is loaded with office furniture going to the secretariat building of the new United Nations Permanent Headquarters in Manhattan.

01 August 1950

United Nations, Lake Success, New York

Lake Success, NY to Manhattan 1950

At Lake Success, the first moving van arrives at the secretariat building of the new United Nations Permanent Headquarters in Manhattan.

01 August 1950

United Nations, Lake Success, New York



Cornerstone of UN HQ 1950

The cornerstone of the permanent headquarters of the United Nations was laid today - United Nations Day - during a special open-air General Assembly meeting. The ceremony, marking the fourth anniversary of the United Nations, was attended by United States President Harry S. Truman, who was the principal speaker. Secretary-General Trygve Lie deposited copies of the United Nations Charter and the Universal Declaration of Human Rights in the stone.

The picture shows Secretary-General Trygve Lie and Wallace K. Harrison, Chief Architect, applying mortar to seal the cornerstone.



2010

Windows being removed from the facade as part of the renovations under the Capital Master Plan (CMP.)
United Nations Permanent Headquarters in Manhattan, NY
24 November 2010



United Nations

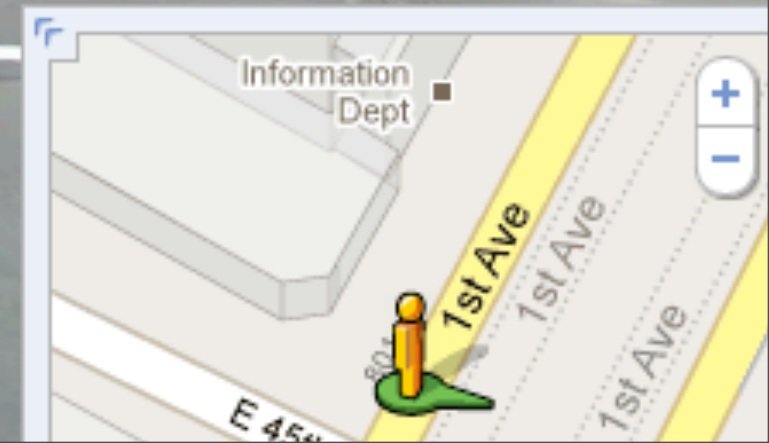
New York, USA

Geneva, Switzerland

Vienna, Austria

The Hague—International Court of Justice

Nairobi, Kenya









NO STANDING
ANYTIME
HERE

LEPRICHAUN



Find The UN Near You

- UN Information Centers (UNIC)
 - — <http://unic.un.org/>
- Local Offices, Programmes and Agencies
 - — <http://www.un-ngls.org/>
- UN Association
 - — <http://www.wfuna.org>

Next ...

- Member States:
- The growth of membership
- Where the Missions to the UN are
- The Blue Book
- Basic Demographics

